



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



Acta: 003

En la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, siendo las 09:00 horas, del día viernes 15 de marzo de 2024, en la Sala de Cabildo C.P. Manuel Jorge Santa Ana González, ubicada en el interior de Palacio Municipal; sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio entre Avenida de los Deportistas y Carabineros, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 BIS Fracción III 20 BIS y 20 BIS 1 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 68 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, Cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Fracción I del Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Baja California Sur y el Municipio de La Paz, publicado con fecha 4 de febrero del año 2015 en el Diario Oficial de la Federación, artículos 5, 6 Fracción I, 7 Fracción VII, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 Fracciones III, X, XII, 20, 27 Fracción XV, 28 Fracción XII, 29 Fracción I, 35 y 45 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur y demás ordenamientos relativos y aplicables comparecen para la celebración de la **Segunda Sesión Ordinaria del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; por parte del Gobierno Federal**, en su carácter de representante titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el **M.C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de la Delegación de SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur; **por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina**, Asesora de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEPUIMM), y Primer Suplente del Ing. Francisco Flores González, Representante Titular del Gobierno del Estado de Baja California Sur **por parte del Municipio de La Paz, Baja California Sur, la Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., y como **representante de la Sociedad Civil Organizada**, el **M.C. Juan Ángel Trasviña Aguilar**, Presidente de Medio Ambiente y Sociedad A.C.

Se destaca la presencia como **Invitado Permanente** del **C. Everardo Mariano Meléndez**, Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



Protegidas (CONANP) y como **Invitadas Especiales** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, a esta Segunda Sesión Ordinaria de la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto**, Primera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, **Dra. Elisa Jeanneht Armendariz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Representante Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, **Lic. Ruth Icela Albañez Castro**, Asesora Jurídica de la Dirección Jurídica del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, en representación del Dr. Baldomero Mendoza López, Director de Asuntos Jurídicos del H. XVII Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur.

Para iniciar los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S.**, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, da su mensaje de bienvenida a los presentes, destacando la presencia de las representaciones de SEMARNAT, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Sociedad Civil, CONANP y del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido el **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. **M.C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Baja California Sur, Representante Titular de SEMARNAT. **Arq. Paolette Eunice, Trasviña Medina**, Técnico de la Dirección General Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SEPUIMM, Primer Suplente del Ing. Francisco Flores González, Representante Titular del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Representante Titular del H. Ayuntamiento de La Paz y el **M.C. Juan Ángel Trasviña Aguilar**, Presidente de Medio Ambiente y Sociedad A.C. Representante Titular por parte de la Sociedad Civil Organizada.

Confirmado el Quorum Legal con la asistencia de **04** integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S.; La **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal de La Paz B.C.S., y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, declaró **"SE ABRE LA SESIÓN"** siendo las **09:15 horas** del día 15 de marzo del 2024.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., procedió a dar lectura al orden del día para la presente sesión, siendo el siguiente:

1. Bienvenida por parte de la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S.
2. Lista de asistencia, declaratoria de quorum y apertura de la sesión.
3. Lectura del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, de fecha 05 de julio del 2023; modificaciones y aprobación en su caso.
4. Lectura del Acta correspondiente a la Sesión de Reactivación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, de fecha 18 de julio del 2023; modificaciones y aprobación en su caso.
5. Informe relativo al Adendum al Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que suscribe el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y por la otra parte el Municipio de La Paz, Baja California Sur, por conducto del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.
6. Informe sobre los acuerdos tomados en sesiones del Órgano Técnico del COEL, en el periodo del 19 de julio del 2023 a la fecha de la presente sesión; por parte de la C. Geol. María Teresa Reyes Ruiz, Presidenta del Órgano Técnico del COEL del Municipio de La Paz, Baja California Sur.
7. Análisis, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de reforma al Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que presenta el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



8. Análisis, discusión y aprobación en su caso del mecanismo para la elección de nuevos integrantes del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, para cubrir espacios vacantes en el mismo.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

APROBÁNDOSE por Unanimidad de votos la Orden del Día de la presente sesión.

Continúa la Sesión, con el **PUNTO NÚMERO TRES**, de la Orden del Día aprobada, referente a la **Lectura del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur**, de fecha 05 de julio del 2023, modificaciones y aprobación en su caso.

A lo que el **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., comenta que dicho documento fue enviado con anterioridad, por lo que, solicita autorización de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, para dar lectura parcial, señalando los aspectos más importantes del documento en mención.

Siendo autorizada la lectura parcial y no habiendo participaciones se sometió a consideración de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, el **Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria** del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, de fecha 05 de julio del 2023, siendo **APROBADA** por unanimidad de votos.

Continuando con el **CUARTO PUNTO** de la Orden del Día relativo a la **Lectura del Acta correspondiente a la Sesión de Reactivación del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur**, de fecha 18 de julio del 2023; modificaciones y aprobación en su caso.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., procedió a dar lectura parcial, señalando los aspectos más importantes del documento en mención.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



No habiendo participaciones se sometió a consideración de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, el **Acta correspondiente a la Sesión de Reactivación** del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, de fecha **18 de julio del 2023**, siendo **APROBADA** por **unanimidad** de votos.

Continúa la Sesión, con el **QUINTO PUNTO** de la Orden del Día **Informe relativo al Adendum al Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur**, que suscribe el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y por la otra parte el Municipio de La Paz, Baja California Sur, por conducto del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., cede el uso de la voz a la **C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, quien expone la siguiente información:

ESTADO QUE GUARDA EL ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

ANTECEDENTE: Que, en el marco de la sesión de reactivación del **COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**, celebrada el día 18 de julio de 2023 fue aprobada la solicitud que se le hiciera a la **Presidenta Municipal** para que se elaborara un adendum al convenio citado para efecto de que, las partes firmantes validen todas y cada una de las constancias del expediente único del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, así como la validación de la última versión del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz entregada en la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del Comité celebrada en fecha 16 de julio de 2019, incluyendo los trabajos que a partir de esa fecha han sido aprobados por el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur tal como se hizo constar en las actas de sus sesiones correspondientes.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



Fue así que, el día 10 de febrero del 2024, durante la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo Del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, fue aprobado por unanimidad de votos, el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza a la Presidenta municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, suscriban el "ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR", dictamen publicado con fecha 20 de febrero del 2024, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 12, Tomo LI.

ESTADO ACTUAL: El próximo día 25 de marzo del año en curso, en punto de las 9:00 horas, es la fecha propuesta por el C. Profr. Victor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional del Estado de B.C.S. para llevar a cabo el acto protocolario de firma del presente documento

Al término de la exposición de dicha información, el **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., abre un espacio para participaciones de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, no habiendo participaciones, se procede a continuar con el siguiente punto aprobado de la Orden del Día.

Continuando con el **SEXTO PUNTO** de la Orden del Día relativo al **Informe sobre los acuerdos tomados en sesiones del Órgano Técnico del COEL**, en el periodo del 19 de julio del 2023 a la fecha de la presente sesión; por parte de la C. Geol. María Teresa Reyes Ruiz, Presidenta del Órgano Técnico del COEL del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., cede el uso de la voz al **M.C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Baja California Sur, Representante Titular de SEMARNAT, quien en algunos momentos de la exposición cede el uso de la voz a la **Dra. Elisa Jeanneht Armendariz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Representante Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, mencionando las sesiones realizadas en el periodo comprendido



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



desde julio de 2023 a marzo de 2024, objetivos planteados, y acuerdos del Órgano Técnico del COEL.

Se integra a la presente acta documento identificado como ANEXO I, conteniendo documento de 31 páginas denominado "Avances del Órgano técnico, julio de 2023 a marzo de 2024 ", copia íntegra del que fuera presentado en el Sexto Punto de la Orden del Día de la presente Sesión, por el M.C. Raúl Rodríguez Quintana, Encargado de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Baja California Sur, Representante Titular de SEMARNAT y la Dra. Elisa Jeanneht Armendariz Villegas, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Representante Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Al término de la exposición el **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., abre un espacio para participaciones. La **Lic. Ruth Icela Albañez Castro**, Asesora Jurídica de la Dirección Jurídica del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, en representación del Dr. Baldomero Mendoza López, Director de Asuntos Jurídicos del H. XVII Ayuntamiento de la Paz, B.C.S., comenta que: en lo relativo al punto número 3, precisado en el acta de la sesión del Órgano Técnico del COEL celebrada el día 08 de febrero del 2024, remitida a través del oficio COEL-LP.OT/03/2024 recibido el día 06 de marzo del 2024, firmado por la titular y suplente representantes de SEMARNAT en ese órgano técnico, se acordó solicitar una reunión con el IMPLAN La Paz, para que explique con claridad la respuesta con motivo a cuatro oficios enviados por el Órgano Técnico en el marco de la consulta de los instrumentos de planeación para actualización de Programas Subregionales de Desarrollo Urbano de Todos Santos, El Pescadero- Las Playitas y Los Barriles- El cardonal, entre otros; y es necesario precisar que: Conforme a lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 71 del Reglamento de La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, así como a lo establecido en las cláusulas Sexta, Séptima y Octava fracción I del Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer la Bases para la Instrumentación de la Formulación, Aprobación, Expedición, Ejecución, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



Municipio de La Paz, Baja California Sur, que se suscribió con fecha 22 de octubre del 2014 el Gobierno Federal, del Estado y el Municipio de La Paz; y al artículo 6 fracción I del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; no se establece atribución para que el Órgano Técnico del COEL requiera explicación alguna de ese Instituto o de alguna otra Autoridad. En virtud de que, quien es el responsable de la toma de decisiones relativas a la instrumentación de las acciones, procedimientos y estrategias del Programa, es el Órgano Ejecutivo del Comité, por tanto, será dicho Órgano quien determine respecto de las solicitudes de información de instancias diversas a las del COEL. En un segundo punto en relación al procedimiento para dar de baja a integrantes, es una atribución que corresponde al Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur. el **M.C. Juan Ángel Trasviña Aguilar**, Presidente de Medio Ambiente y Sociedad A.C. Representante Titular por parte de la Sociedad Civil Organizada, comenta sobre la preocupación de la ciudadanía por el tiempo de elaboración del POEL y los Programas Subregionales de Desarrollo Urbano y el que puedan coincidir ambos documentos.

Continúa la Sesión, con el **SÉPTIMO PUNTO**, de la Orden del Día aprobada, referente al **Análisis, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de reforma al Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur**, que presenta el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., hace mención de que la propuesta fue remitida a través de la Presidencia del Órgano Técnico mediante oficio No. COEL_LP.OT/02/2024 a la Presidencia del Órgano ejecutivo y complementada mediante el envío del acta correspondiente mediante oficio en alcance No. COEL_LP.OT/03/2024 de fecha 6 de marzo del 2024, por lo que cede el uso de la voz a la **Dra. Elisa Jeanneht Armendariz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Representante Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, quien explica que dicha propuesta implica una modificación en el artículo 18 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, específicamente en su Fracción V.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**

**LA
PAZ**
es posible

Se integra a la presente acta documento identificado como ANEXO II, conteniendo documento de 03 páginas denominado "Propuesta de modificación al RI-COEL Artículo 18 fracción V", copia íntegra del que fuera presentado en el Séptimo Punto de la Orden del Día de la presente Sesión, por la Dra. Elisa Jeanneht Armendariz Villegas, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Representante Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur

El M.D. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., sometió a consideración de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, **la propuesta de reforma al Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur**, siendo **APROBADA** por **unanimidad** de votos, por lo que las adecuaciones al mismo surten efecto a partir de esta aprobación por parte del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Continuando con el **OCTAVO PUNTO** de la Orden del Día relativo al **Análisis, discusión y aprobación en su caso del mecanismo para la elección de nuevos integrantes** del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, para cubrir espacios vacantes en el mismo.

El M.D. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., cede el uso de la voz a la **C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, explicando la propuesta de la convocatoria invitación a elección de Integrantes para ampliar el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, dicha propuesta se realiza considerando la modificación aprobada del artículo 18 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, Fracción V, y se realiza la exposición de los requisitos para las y los aspirantes, el



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



procedimiento, lugar y fechas tentativas en las cuales se realizaría la elección de los integrantes.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., abre un espacio para participaciones de los integrantes de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, hace uso de la voz el **M.C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Baja California Sur, Representante Titular de SEMARNAT, quien solicita que además de emitir la convocatoria se envíen oficios personalizados a los sectores ya identificados para una mayor difusión de la información, **Dra. Elisa Jeanneht Armendariz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Representante Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, explica la necesidad de expertos en los siguientes modalidades: para el Sector Organizaciones de la Sociedad Civil en el área ambiental, en el Sector Académico especialistas en temas específicos de hidrología y flora, para el Sector Productivo en las actividades acuícola industrial y en el caso del Sector Social en el área agrícola, forestal, solicitando que dicha convocatoria sea específica.

Al concluir las participaciones el **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, B.C.S., sometió a consideración de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, el **mecanismo para la elección de nuevos integrantes del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local**, para cubrir espacios vacantes en el mismo, siendo **APROBADO** por unanimidad de votos.

Se integra a la presente acta documento identificado como ANEXO III, conteniendo documento de 01 página denominado "Convocatoria Invitación a Elección de Integrantes para Ampliar el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur", copia íntegra del que fuera presentado en el Octavo Punto de la Orden del Día de la presente Sesión, por la C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



**Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Presidenta
del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del
Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

En este momento la **C. Ing. Milena Paola Qulroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, solicita dispensa para retirarse quedando en su suplencia el **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Continúa la Sesión, con el **NOVENO PUNTO** de la Orden del Día aprobada, referente a Asuntos Generales. Se le concede el uso de la voz a la **Dra. Elisa Jeanneht Armendariz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y Representante Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, quien comenta que los trabajos técnicos del estudio de dunas se encuentran aún en proceso, además, está por realizarse un convenio con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. para la elaboración de la cartografía y actualización de las áreas de recarga derivado de la modificación del límite municipal y solicita al Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, considere la contratación de un servicio de consultoría específico para la realización de la consulta pública. **M.C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Baja California Sur, Representante Titular de SEMARNAT, quien solicita que se proporcione la integración actual del Órgano técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur y su modificación a partir de la reforma al artículo 18 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur. **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente del Municipio de La Paz ante el Órgano Ejecutivo del COEL del Municipio de La Paz, Baja California Sur, quien hace del conocimiento de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que el Arq. Carlos Rodríguez Malpica Nava, Director General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz,



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



B.C.S., ha sido designado como Segundo Suplente ante el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Continuando con el **ÚLTIMO PUNTO** de la Orden del Día Clausura, el **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., y Primer Suplente de la ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, agradeció la presencia de integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, y **siendo las 10:34 horas, del día viernes 15 de marzo del año 2024, declaró formalmente clausurada la presente Sesión.**

NOMBRE	FIRMA
M.C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. REPRESENTANTE TITULAR DE SEMARNAT.	
ARQ. PAOLETTE EUNICE TRASVIÑA MEDINA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA SEPUIMM. PRIMER SUPLENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	
ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ Y PRESIDENTA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. REPRESENTANTE TITULAR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**



M.C. JUAN ÁNGEL TRASVIÑA AGUILAR PRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD A.C. REPRESENTANTE TITULAR POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.	
M.D. JORGE PAVEL CASTRO RÍOS SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ. PRIMER SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ ANTE EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COEL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	
INVITADO PERMANENTE	
M.C. EVERARDO MARIANO MELÉNDEZ DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP).	



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**

**LA
PAZ**
es posible

INVITADAS ESPECIALES	
C. MA. TERESA RUÍZ SOTO PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.	
DRA. ELISA JEANNEHT ARMENDARIZ VILLEGAS DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ ANTE EL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	
LIC. RUTH ICELA ALBAÑEZ CASTRO ASESORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. REPRESENTANTE DEL DR. BALDOMERO MENDOZA LÓPEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.	

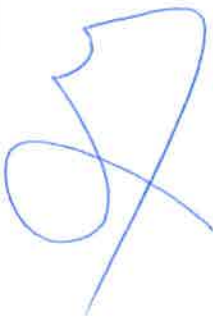


ANEXO I

AVANCES DEL ÓRGANO TÉCNICO

JULIO 2023 A MARZO DE 2024.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.








15 de marzo de 2024

Avances del Órgano Técnico

Julio de 2023 a marzo de 2024



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesiones del Órgano Técnico posteriores a la sesión plenaria COEL del 18 de julio de 2023

- 25 de julio de 2023 (firmada, aprobada y en bitácora ambiental)
- 03 de agosto (firmada y aprobada)
- 26 de octubre (firmada y aprobada)
- 06 de noviembre (firmada y aprobada)
- 27 de noviembre (firmada y aprobada))
- 08 de febrero de 2024 (firmada y aprobada)



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Sesión 25-julio 2023

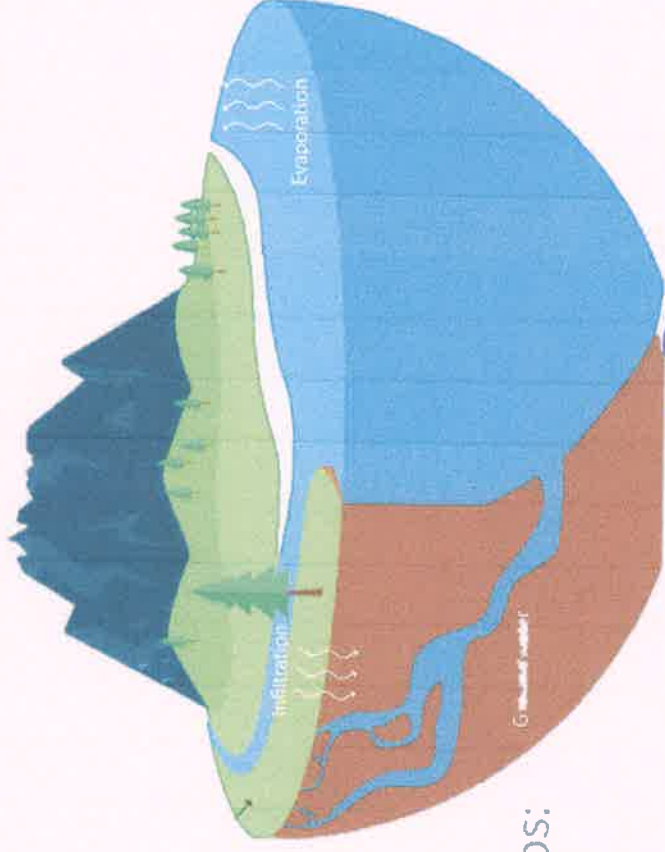
Objetivo: Evaluar si es necesario realizar estudios hidrológicos para el POEL.

Ya se cuenta con información:

- Áreas de importancia en recarga de acuíferos
- Disponibilidad subterránea y superficial.

Además se elaboraron y se revisaron con expertos:

- 39 Criterios ecológicos sobre agua.



[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Primero

Para los trabajos del POEL no serán necesarios más estudios hidrológicos. Sólo falta estudio de dunas.

Segundo

Solicitar un estudio de disponibilidad medio anual (real), priorizando acuíferos urbanos

ACUERDOS

Quinto

Se acordó fecha y horario de próxima sesión

Cuarto

Los estudios de los acuerdos Segundo y Tercero se realizarían a mediano plazo para la actualización del POEL.

Tercero

Solicitar estudio para estimar consumo de agua por cuarto de hotel (perfil del municipio La Paz) para cada UGA

Sesión 25-julio-2023



Sesión 3-agosto-2023

Objetivo: resolver si los Sitios Ramsar (4) ADVC (5) y ADD Zofemat (3) estarán sujetos a criterios ecológicos.

- Estuvo presente el Coordinador para la Atención de Humedales de las Zonas Costero Marinas de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Temáticas Internacionales (DGFITI) de CONANP CDMX
- Se compartió oficio respuesta de la DGFITI a temática

Los Ramsar no cuentan con decretos de formación ni programas de manejo (la mayoría de ellos) y las autoridades de los 3 niveles de gob. están obligadas a su protección (115 constit).

ADVC tienen programas de manejo pero incertidumbre en sus plazos de decreto.



Conclusiones

Sitios Ramsar

Es conveniente incluir criterios ecológicos para su protección, en tanto se elaboran sus programas de manejo

Áreas Donadas a Conservación

En tanto estén vigentes, deben regularse por su programa de manejo, si no, por los criterios de la UGA

Acuerdos de Destino ZFMT

Fuera de la jurisdicción del POEL, sin embargo puede regularse en su área de influencia

Sitios Ramsar (4)

Oasis de la Sierra del Pilar
Humedales del Mogote-EDLP
Balandra (marino-terrestre)
Sist. Ripario Cuenca y Estero Sn José

ADVC (5)

Reserva Natural El Portezuelo I, II, III, IV y V
Non Such

ADD - ZFMT (3)

ZFMT de El Conchalito, Manglares El Mogote y Manglares Balandra

Sesión 3-agosto-2023











Sesión 26-octubre-2023

Objetivo: Presentar el índice de Política Ambiental y recientes cambios solicitados
por la Dirección de Ordenamiento Ecológico (SEMARNAT)

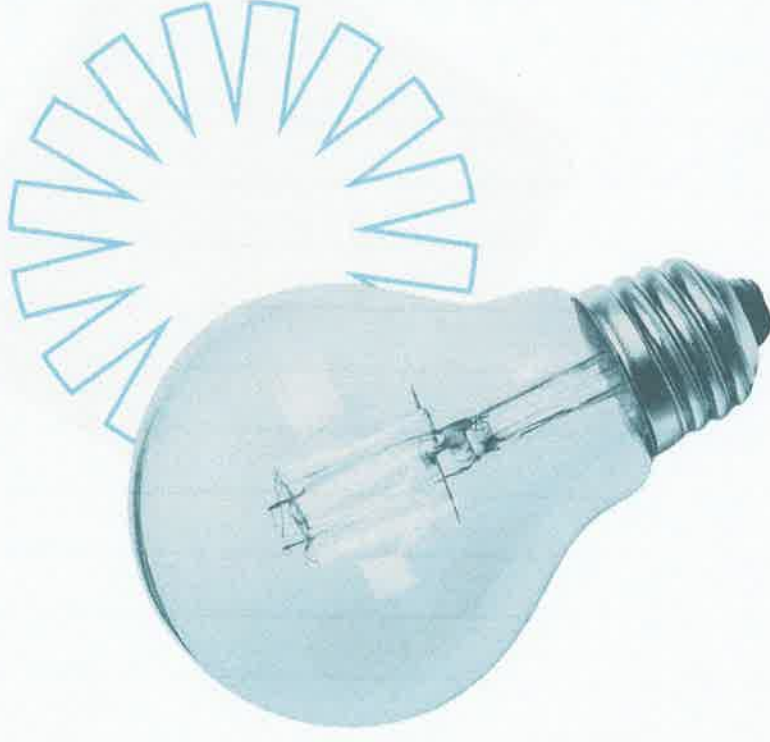


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials or marks.

La Política Ambiental

es la(s) estrategia(s) de manejo que tendrá un territorio de acuerdo a sus características geobiofísicas, sus servicios ambientales, uso/potencial de aprovechamiento. Pudiendo ser de:

**Protección, Preservación, Aprovechamiento
Sustentable y/o Restauración.**



Sesión 26-octubre-2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Unidades de Gestión Ambiental (72)

Se hizo propuesta de índice de Política Ambiental para tomar decision en cada UGA



Tabla 3. Políticas Ambientales asignadas a las UGA según la relación entre Calidad Ecológica y la Fragilidad Ambiental de las UGA.

Fragilidad del territorio	CALIDAD ECOLÓGICA				
	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
Muy baja	-	-	-	-	-
Baja	Restauración	Aprovechamiento	Aprovechamiento	Aprovechamiento	Conservación
Media	Restauración	Aprovechamiento	Aprovechamiento	Aprovechamiento	Conservación
Alta	Restauración	Restauración	Conservación	Conservación	Protección
Muy Alta	Restauración	Restauración	Conservación	Protección	Protección

POEL de Cabo Corrientes, Jalisco.

➤ Fragilidad

➤ Calidad Ambiental

Nota: Conservación = Preservación

Sesión 26-octubre-2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Calidad Ambiental

A partir de las tablas de atributos de información georreferenciada (QGIS)

Indicador	Capa de información georreferenciada	Año/Escala	Fuente:	Nivel de calidad ambiental
Cobertura vegetal natural	Uso de Suelo y Vegetación INEGI - VII	2014	INEGI	Proporción de cobertura ponderada al 80%
Elementos de alto valor por sus servicios ambientales	Humedales (manglares, presas, humedales costeros y de arroyos, humedales artificiales).	2020	CONAGUA	Presencia de uno o ambos
	Distribución de manglares.	2020	CONABIO	
	Distribución de oasis.	2006	CIBNOR	
	Dunas costeras	2020	Espejel y Jiménez	Presencia, 20%

Ponderación:

Vegetación natural (80%) +

Delimitaciones de alto valor (20%)

Niveles según el coeficiente de Calidad Ecológica por UGA:

Muy alta (91-100%)

Alta (81-90%)

Media (71-80%)

Baja (61-70%)

Muy baja (≤60%)

Sesión 26-octubre-2023

Fragilidad

Indicador	Capa de información georeferenciada	Año/Escala	Fuente	Nivel de fragilidad ambiental
Contaminación de suelo y agua subterránea	Concentración de metales en sedimento de arroyos (arsénico, plomo, selenio, cadmio, bario, berilio y níquel)	1999-2003	SGM	Presencia de muestras por encima de la normatividad (NOM-147-SSA)
Dunas móviles	Pozos contaminados con arsénico	2004/2005	Niparajá/CNA	Presencia de pozos por encima de la normatividad (NOM-127-SSA-2021)
Suelos erosionados	Dunas costeras móviles (sedimento no consolidado)	2021	Espejel/Jiménez UABC	Cobertura
	Erosión del suelo	2013	INEGI	Cobertura (fuerte y moderada)
Terrenos bajos inundables	Terrenos sujetos a inundación	2000	INEGI	Cobertura
Acuíferos sin disponibilidad de agua	Disp. Media Anual de agua subterránea en déficit	2020	CONAGUA	En déficit o sin disponibilidad (presencia/ausencia)
Áreas relevantes para conservación	Áreas importantes para la recarga de acuíferos	2021	Cruz Falcón	Proporción de cobertura
Áreas relevantes para conservación	Sitios de Atención Prioritaria para la Biodiversidad (nivel extremo, alto y medio) integra sitios prioritarios terrestres, marinos, acuáticos epicontinentales, de manglares, vegetación prioritaria y ecorregiones primarias).	2016-2017	CONABIO	Proporción cobertura (alta o extrema)

Sesión 26-octubre-2023

Ponderación (FRAGILIDAD):

Versión 1

Suelos erosionados (20%) + Acuíferos en déficit (20%) + Áreas de importancia para la recarga (30%) + Atención prioritaria biodiversidad y ADVC (30%)

Versión 2

Contaminación (10%) + Presencia dunas (10%) + Suelos erosionados (15%) + Áreas inundables (10%) + Acuíferos en déficit (15%) + Áreas de importancia para la recarga (15%) + Colindancia con manglares y ADD Zofemat (10%) + Atención prioritaria biodiversidad y ADVC (15%)

Fragilidad por UGA, niveles:

Muy alta (>30)

Alta (20 - 29.99)

Media (10-19.99)

Baja (>0 hasta 9.99)

Muy baja (0)

Sesión 26-octubre-2023







USOS DE SUELO**Propuesta de USOS DE SUELO**

Acuicola Acuicultura

Agricultura (intensiva o semiintensiva)

Ganadería extensiva

Ganadería semi-intensiva

Apicultura

Unidades de Manejo Ambiental (aprovechamiento cinegético)

Pesca Pesca

Protección

Unidades de Manejo Ambiental (para conservación)

Agroindustria

Generación de Energía

Extracción de materiales pétreos

Minería no metálica

Elaboración de materiales para construcción

Minería artesanal (sujeta a criterios, pendiente de validar)

Recuperación de metales de terreros con remediación de suelo

(sujeta a criterios, pendiente de validar)

Turístico Ecoturístico

Centros de Población Asentamientos humanos

(Sin equivalencia) Aprovechamiento Forestal Sustentable (excepto maderable intensivo)

Nota: Información aún en revisión

Sesión 26-octubre-2023

Peticiones de la DOE Semarnat



Fusionar las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) contenidas en las delimitaciones de los PDU



Que la Política Ambiental debe cartografiarse (zonificación) y no mostrarse solamente como un adjetivo para cada UGA

Protección 75%
Aprovechamiento Sustentable 20%
Restauración 5%



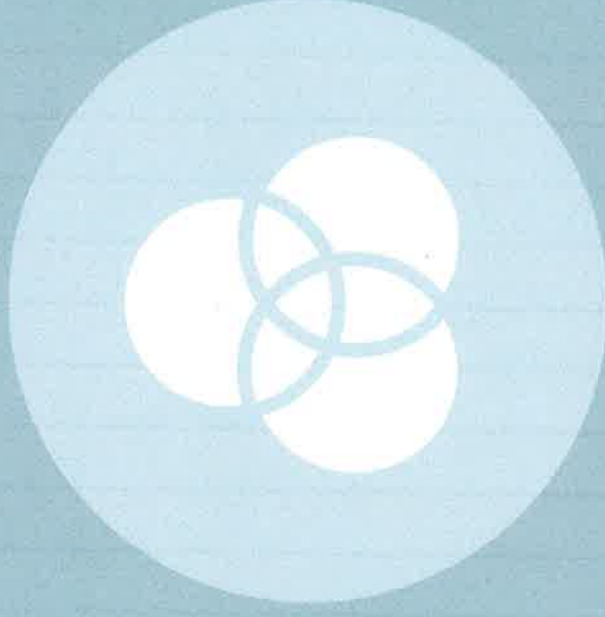
Al cartografiarse una UGA podría tener una o más políticas (la de mayor cobertura irá primero)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Asuntos Generales:

Cuatro instrumentos de planeación de desarrollo urbano en consulta pública:

- Programas Subregionales de Desarrollo Urbano de
 - Todos Santos – El Pescadero – Las Playitas
 - Los Barriles – El Cardonal.
- Plan Parcial de DU Los Planes – El Sargento – La Venrana.
- Programa Municipal de DU de La Paz



Los planes y programas de DU deben considerar los criterios ecológicos del los ordenamientos ecológicos (Art 45 LGAHOTDU, Art. 20 BIS 4 y 23 LGEEPA)

Sesión 26-octubre-2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACUERDO ÚNICO (asuntos generales):

Convocar a IMPLAN y SEDATU para presentar de qué forma habían considerado los criterios ecológicos y las delimitaciones de áreas de importancia en la recarga de acuíferos proporcionadas con anterioridad para la actualización de los cuatro programas de desarrollo urbano en consulta pública.



Sesión 26-octubre-2023



Sesión 6-nov-2023

Objetivo: Que IMPLAN y SEDATU informen de qué forma integraron la información generada en el proceso del POEL a los instrumentos de planeación del desarrollo urbano en consulta,



IMPLAN informó

Que recibieron de la Dirección de Medio Ambiente: las UGA, las áreas de importancia en la recarga y los criterios ecológicos



Que las áreas de recarga y los criterios ecológicos fueron considerados en los PSDU y PPDU; sin informar de qué forma.



SEDATU informó

Que recientemente habían recibido los criterios ecológicos



Y que se comprometían a incorporar algunos de ellos en el PMDU.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and several initials or marks.]

ACUERDOS

Día y horario de la
siguiente sesión

01

Se pidió al menos un ejemplo
de incorporación de Criterio de
Regulación Ecológica a cada
uno de los instrumentos de
planeación de desarrollo
urbano

02

En caso de haber
incorporado criterios
ecológicos, mostrar de qué
forma y sitios específicos en
dichos instrumentos.

03

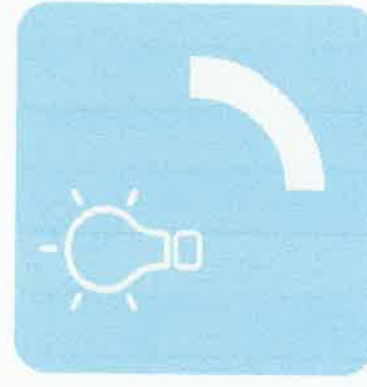
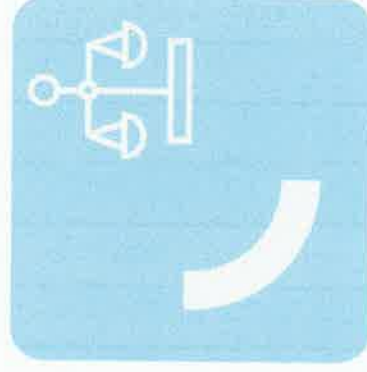
Sesión 6-noviembre-2023



Sesión 26-noviembre-2023

SEDATU mencionó:

- Revisó los criterios ecológicos y encontró que no todos serían aplicables al PMDU, por competencia y escala.
- **Solicitó formalizar la solicitud** de inclusión de los criterios ecológicos **en el marco de la Consulta Pública**.
- Se comprometió a **enviar una versión del PMDU con criterios integrados** el 10 de diciembre.
- Ni IMPLAN ni SEDATU **presentaron casos específicos** de acuerdo a lo solicitado.



Puntos comentados en la sesión

Órgano Técnico

- **No se observa la armonización** de los 4 instrumentos de planeación **con el avance del POEL**.
- Resulta **abrumador participar en 4 procesos** de consulta pública, para lo cual hay que revisar + 2,500 cuartillas.
- Además hay un Reglamento de Zonificación que complementaría dichos instrumentos y aún no se conoce.
- Que los **PDU se realizan en corto tiempo** y con mucho apoyo económico; a diferencia del POEL.
- Cuáles serían los **pasos siguientes** después de la consulta pública de los PDU y si todavía hay oportunidad de participación.
- **Preocupante** que en el Plan Parcial de Los Planes se considere **edificación en donde hay abanicos aluviales**.

IMPLAN / SEDATU

- **El PMDU intenta acotar y ordenar**, aportar certeza jurídica a la tierra de los poblados, más no impulsar el desarrollo de dichos poblados; que de hecho están en decrecimiento poblacional.
- **No existe obligación jurídica** de incluir criterios ecológicos puesto que el POEL **no ha sido publicado**.
- IMPLAN-SEDATU explicaron que luego del cierre de consulta, se debe emitir respuestas a todas las solicitudes por un periodo de 45 días, habiendo una retroalimentación con la ciudadanía, pedir el dictamen de congruencia jurídica a Gobierno de BCS, aún pueden realizarse ajustes y enviarse para la revisión/aprobación del Cabildo, para después ser publicado en el Boletín Oficial de BCS e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Sesión 26-noviembre-2023



ACUERDOS

01

Enviar de nueva cuenta los criterios ecológicos pero por oficio y como participación en la consulta pública de los cuatro instrumentos de planeación.

02

Firmar el acta de sesión en días próximos para anexarla a dichos oficios.

Sesión 26-noviembre-2023

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature, several smaller initials, and a signature with a checkmark.

Sesión 8-febrero-2024

Objetivo: proponer la modificación al

Reglamento Interno para habilitar espacios en el Órgano Técnico.

- Aunque el Órgano Ejecutivo le corresponde llevar a cabo el proceso de elección de nuevos representantes sectoriales, no existen espacios actualmente (sólo 1)
- Para habilitar estos espacios, es necesario que el O. Técnico proponga la(s) modificación(es) al Reglamento Interno del COEL.

Artículo 45. Las propuestas de modificación a este Reglamento deberán presentarse en sesión del ÓRGANO TÉCNICO, donde serán discutidas buscando llegar a consensos para su formulación ... Las propuestas serán acordadas por mayoría simple de los integrantes en la sesión asignada para ello y deberá quedar asentado en el acta correspondiente. Dicha acta y propuestas anexadas serán presentadas al ÓRGANO EJECUTIVO para ser aprobadas por mayoría, quedando asentado en acta de sesión.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' followed by a horizontal line.

A series of handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right: a large 'X' mark, a signature that looks like 'G', a signature that looks like 'A', a signature that looks like 'D', and a signature that looks like 'J'.

Propuesta de modificación al RI-COEL, Artículo 18, fracción V

COMO DICE ACTUALMENTE

Artículo 18. El Órgano Técnico estará compuesto por:

V. Por "LA SOCIEDAD CIVIL"

Al menos uno y hasta tres representantes de cada uno de los siguientes sectores, asegurando el balance del número de representantes de cada sector de la sociedad civil, con el fin de que exista equidad de participación:

- Organizaciones de la Sociedad Civil con experiencia comprobable e incidencia de al menos 3 años de experiencia en el área ambiental.

PROPUESTA DE CAMBIO

Artículo 18. El Órgano Técnico estará compuesto por:

V. Por "LA SOCIEDAD CIVIL"

Al menos uno y hasta **cuatro** representantes de cada uno de los siguientes sectores, **con experiencia comprobable e incidencia de al menos tres años en su sector y en el municipio**, asegurando el balance del número de representantes de cada sector de la sociedad civil, con el fin de que exista equidad de participación:

- Organizaciones de la Sociedad Civil en el área ambiental. ~~con experiencia comprobable e incidencia de al menos 3 años de experiencia en el área ambiental.~~

Sesión 8-febrero-2024

COMO DICE ACTUALMENTE

PROPUESTA DE CAMBIO

- Sector académico. Deberán incluirse especialistas en temas específicos requeridos (legislativo, salud, hidrología, geohidrología, sistemas de información geográfica, contaminación ambiental, flora, fauna, dunas, etc.)
- Sector académico. Deberán incluirse especialistas en temas específicos requeridos, **tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa**: legislativo, salud, hidrología, geohidrología, sistemas de información geográfica, contaminación ambiental, flora, fauna, dunas.
- Sector productivo. Deberán incluirse representantes de las principales actividades productivas del municipio, **tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa**: agrícola, acuícola, forestal, pequeños productores, turístico, inmobiliaria, industrial, minera.
- Sector Social, **tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa**: ejidos, comunidades agrícolas, uniones ganaderas, etc.)
- Sector Social, **tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa**: ejidos, comunidades agrícolas, uniones ganaderas.

ACUERDOS



PRIMERO

Se aprobó por unanimidad la modificación al art. 18 fracción V del Reglamento Interno del COEL



SEGUNDO

Se traerán nuevas propuestas de modificación al RI-COEL para mejorar y precisar el funcionamiento del COEL



TERCERO

Que se notifique la baja de la Unión Ganadera y COPARMEX como integrantes del OT (por el 100% de inasistencias en 2023)



CUARTO

Que se solicite al O. Ejecutivo incluir al subsector ganadero en las próximas elecciones de representantes del OT.



QUINTO

Que se emita solicitud de revision de los dictámenes de consulta pública dirigido a Gestión Integral/IMPLAN respecto a los criterios ecol.

Sesión 8-febrero-2024

Sesión 27-febrero-2024

Objetivo: Revisar propuesta de delimitación de políticas ambientales y aprobar actas previas.



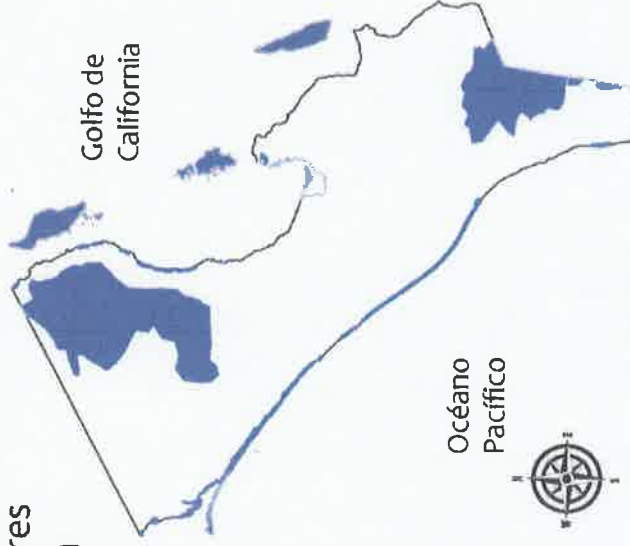
Personal jurídico del H. Ayuntamiento comentó:

- **Deben aprobarse las actas previas en cada sesión**, de acuerdo al Art. 7-VII del RI-COEL (independientemente de la asistencia).
- **El OT no tiene facultades para dar de baja integrantes**.
- **Debe corregirse que el Ejido Los Planes es titular y Unión Ganadera es suplente.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

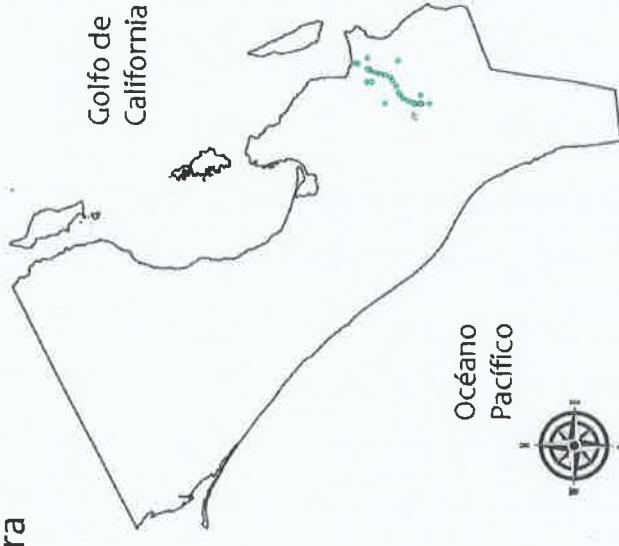
PROTECCIÓN

- Áreas Naturales Protegidas
 - Sierra La Laguna
 - Balandra
 - Islas del Golfo y del Pacífico (no)
- Sitios Ramsar
 - Humedales Mogote (delimitación nada más)
 - Balandra (delimitación)
 - Sierra del Pilar
- Manglares (100m bufer)
- Dunas



RESTAURACIÓN

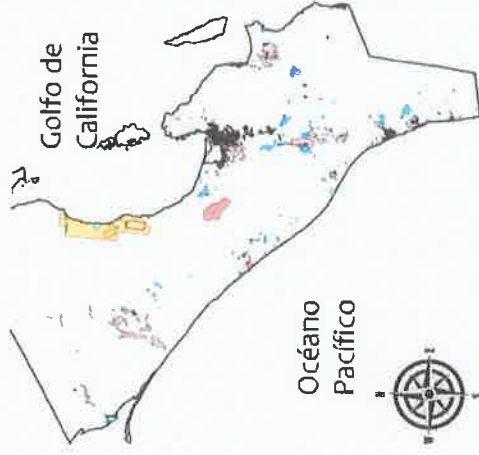
- Sitios de minera antigua y áreas de influencia de acuerdo a estudios del CICIMAR-IPN:
 - El Triunfo
 - San Antonio
 - Cuenca de Los Planes
- Área del proyecto minero conocido como La Testera



Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'X' and several initials.

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

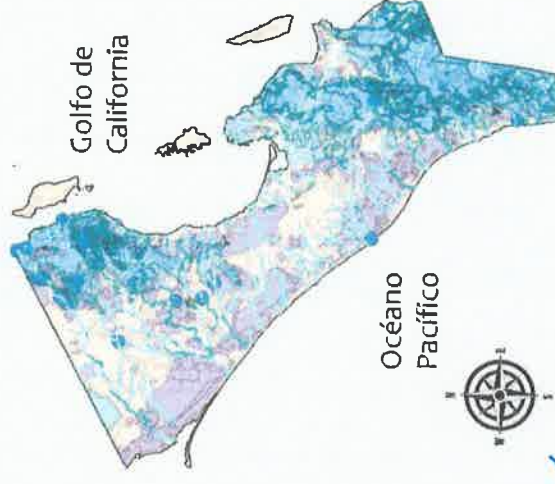
- Estructura urbanas o traza urbana – INEGI 2022 (chechar concepto)
- Uso de Suelo Vegetación – serie VII de INEGI
 - Uso Agrícola
 - Pastizales
 - Uso Acuicola
- Proyectos autorizados por SEMARNAT de acuerdo al Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impacto Ambiental:
 - Cambios de Uso de Suelo (ETJ)
 - Evaluación de Impacto Ambiental (MIA)
- Concesiones mineras para roca fosfórica en el área de San Juan de La Costa a Punta Coyote.



[Handwritten signature]

PRESERVACIÓN

- Áreas de Importancia en la Recarga de Acuíferos
- Áreas Voluntariamente Donadas a la Conservación (ADVC)
- Sitios de Atención Prioritaria para la Biodiversidad de CONABIO (moderado, alto, extremo)
- Cobertura vegetal primaria y secundaria (toda)
 - Cobertura vegetal de menor representatividad y/o importancia ecológica
- Arroyos principales (25 m cauce y bufer de 25 metros por lado)
- Oasis (de referencia)



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Primero

Se aprueban las actas de las sesiones previas mencionadas.

Segundo

Se programa reunión de trabajo para avanzar en la delimitación de políticas en Sala de Juntas de SEMARNAT-BCS.

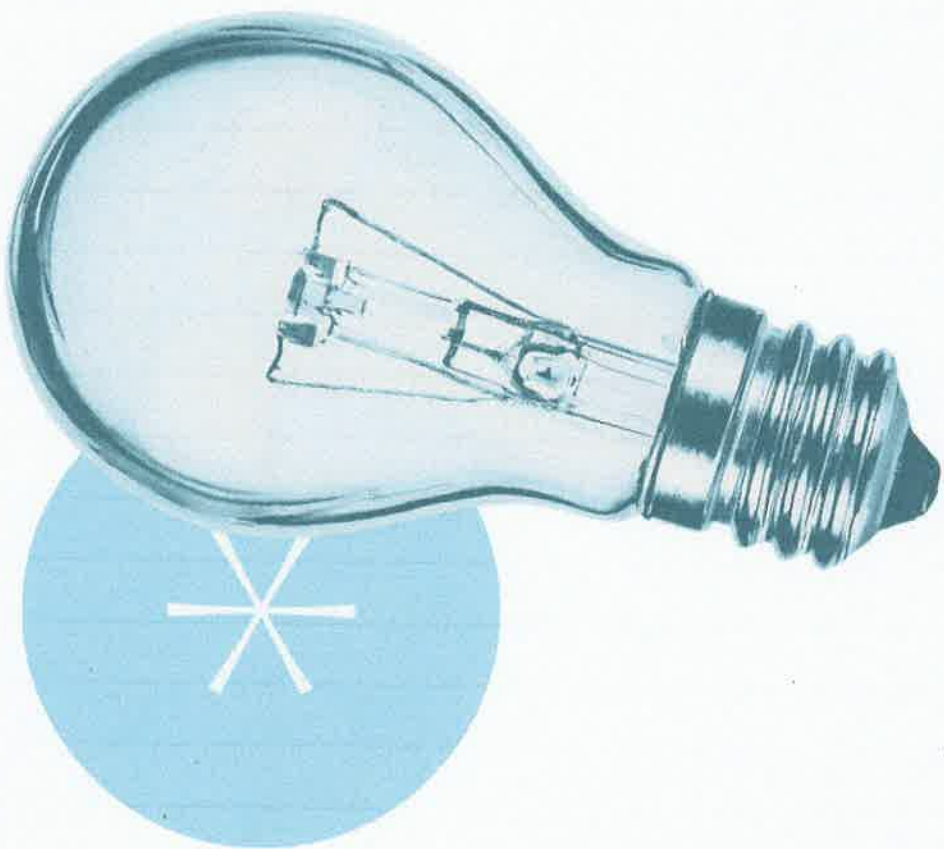
Tercero

Cambiar horario de sesiones y reuniones a las 12:00 hrs preferentemente en martes (presencial/virtual)

ACUERDOS

Sesión 25-julio-2023

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'X' and several smaller signatures.



GRACIAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO II

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

AL RI-COEL

ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

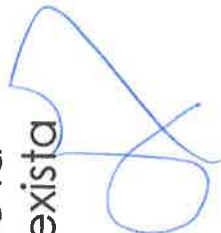
[Handwritten signatures in blue ink]



Propuesta de modificación al RI-COEL

Artículo 18, fracción V

COMO DICE ACTUALMENTE	PROPUESTA DE CAMBIO
Artículo 18. El Órgano Técnico estará compuesto por: V. Por "LA SOCIEDAD CIVIL" Al menos uno y hasta tres representantes de cada uno de los siguientes sectores, asegurando el balance del número de representantes de cada sector de la sociedad civil, con el fin de que exista equidad de participación:	Artículo 18. El Órgano Técnico estará compuesto por: V. Por "LA SOCIEDAD CIVIL" Al menos uno y hasta cuatro representantes de cada uno de los siguientes sectores, con experiencia comprobable e incidencia de al menos tres años en su sector y en el municipio , asegurando el balance del número de representantes de cada sector de la sociedad civil, con el fin de que exista equidad de participación:



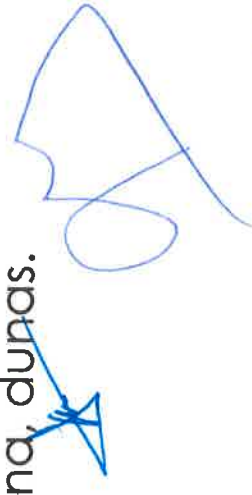
COMO DICE ACTUALMENTE

Organizaciones de la Sociedad Civil con experiencia comprobable e incidencia de al menos 3 años de experiencia en el área ambiental.

Sector académico. Deberán incluirse especialistas en temas específicos requeridos (legislativo, salud, hidrología, geohidrología, sistemas de información geográfica, contaminación ambiental, flora, fauna, dunas, etc.)

PROPUESTA DE CAMBIO

- Organizaciones de la Sociedad Civil en el área ambiental. ~~con experiencia comprobable e incidencia de al menos 3 años de experiencia en el área ambiental.~~
- Sector académico. Deberán incluirse especialistas en temas específicos requeridos, **tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:** legislativo, salud, hidrología, geohidrología, sistemas de información geográfica, contaminación ambiental, flora, fauna, dunas.



[Handwritten notes and signatures in blue ink]

COMO DICE ACTUALMENTE

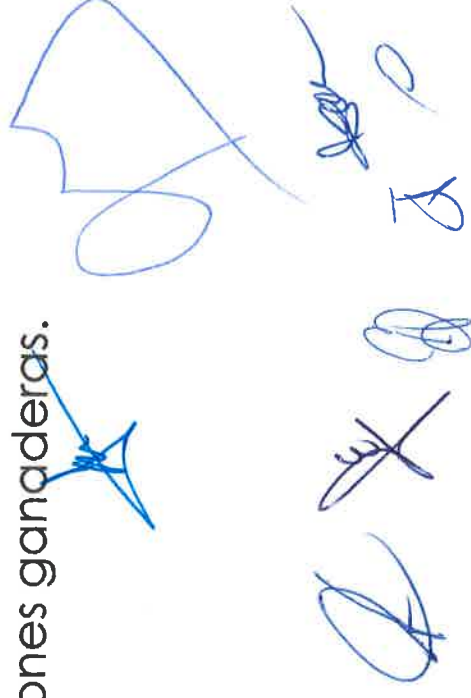
PROPUESTA DE CAMBIO

Sector productivo.

- Sector productivo. Deberán incluirse representantes de las principales actividades productivas del municipio, **tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa: agrícola, acuícola, forestal, pequeños productores, turístico, inmobiliaria, industrial, minera.**

Sector social (ejidos, comunidades agrícolas, uniones ganaderas, etc.)

- Sector Social, **tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:** ejidos, comunidades agrícolas, uniones ganaderas.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, located at the bottom of the page. There are several distinct marks, including a large stylized 'X' or 'A' shape, and various cursive signatures.



ANEXO III

CONVOCATORIA INVITACIÓN A ELECCIÓN DE INTEGRANTES PARA AMPLIAR EL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.








H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A ELECCIÓN DE INTEGRANTES PARA AMPLIAR EL
ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

JUSTIFICACIÓN

LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR EN EL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ
DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ:

El Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de marzo del 2024, atendiendo la solicitud presentada por el Órgano Técnico, acordó que debe ampliarse el número de integrantes de este Comité, con el objetivo de incluir una mayor representación de las actividades productivas, ejidatarios, organizaciones y agrupaciones comunitarias del municipio, así como de académicos y especialistas que aporten sus conocimientos a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de La Paz.

Con fundamento en el Art. 68 del Reglamento de Ordenamiento Ecológico de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la cláusula octava, fracción II del Convenio de Coordinación entre Semarnat, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Municipio de La Paz para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur publicado en el DOF el 04 de febrero de 2025; el Art. 18, fracción V del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur aprobado el 15 de marzo de 2024; y el Art. 139 de l Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur.

SE INVITA A PERSONAS, ORGANIZACIONES Y GRUPOS DE LA SOCIEDAD
CIVIL (SOCIAL Y PRIVADO) QUE RADIQUEN EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR A PARTICIPAR EN LA:

ELECCIÓN DE INTEGRANTES PARA AMPLIAR EL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 09
Y 10 DE ABRIL DE 2024 EN LA SALA DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DE LA PAZ, BAJO LAS
SIGUIENTES MODALIDADES:

PROCEDIMIENTO

1) Registro de las(os) asistentes a cada sesión: nombre, organización o grupo del que forman parte (correo electrónico o teléfono).

2) Asignación del turno para la exposición oral de los aspirantes en orden de registro.

3) Exposición de las(os) aspirantes (participaciones no mayores a 10 minutos).

4) Ronda de preguntas de las(os) asistentes a los aspirantes, cada pregunta deberá ser respondida por cada aspirante.

5) Votación a mano alzada de los asistentes por los aspirantes del sector que hayan cumplido con los requisitos, en primera instancia para anotar los votos para cada aspirante.

6) En caso de empate, el Órgano Ejecutivo (Federación, Gobierno del Estado y Ayuntamiento de La Paz) emitirán voto de calidad, deliberando entre sí y presentando su decisión argumentada, basándose en:

• Experiencia que demuestre capacidades para cumplir con los compromisos y/o

• Preparación y/o

• Equidad de género en los integrantes del Comité.

7) Sólo podrá elegirse un representante o suplente por tipo de actividad dentro de cada sector.

8) Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN:

• La página de internet oficial del H. Ayuntamiento de La Paz del 19 de marzo al 3 de abril de 2024 <https://www.lapaz.gob.mx/>

• Redes sociales del H. XVII Ayuntamiento de La Paz del 19 de marzo al 3 de abril de 2024

• Con carteles y/o volantes en las delegaciones del Municipio entre el 19 de marzo al 3 de abril de 2024.

Una titularidad y una suplencia para el Sector Organizaciones de la Sociedad Civil en el área ambiental.

Una titularidad y una suplencia para el Sector Académico (12:30 hrs., 09 de abril): especialistas en temas específicos requeridos, tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa: HIDROLOGÍA, FLORA.

Una titularidad y dos suplencias para el Sector Productivo (9:00 hrs., 10 de abril): representantes de las principales actividades productivas del municipio, tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa: AGRICOLA, INDUSTRIAL.

Una titularidad y una suplencia para el Sector Social (12:30 hrs., 10 de abril): tales como los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa: AGRICOLA, FORESTAL.

REQUISITOS PARA LOS(AS) ASPIRANTES DE TODOS LOS SECTORES
(CADA ASPIRANTE PODRÁ REGISTRARSE ÚNICAMENTE EN UN SÓLO SECTOR):

• Ser de nacionalidad mexicana

• Reseña curricular de la persona, grupo u organización con sus datos generales, en caso de ser representante de un grupo (documento a través del cual acredite la representatividad y número de integrantes que lo conforman), descripción que acredite su experiencia comprobable e incidencia de al menos tres años en el sector que aspira representar en el municipio de La Paz, Baja California Sur, así como datos de contacto incluyendo correo electrónico.

• Comprobar su residencia en el Municipio de La Paz de al menos tres años (credencial INE, constancia de residencia municipal u otro).

• Carta de intención que explique la motivación para participar en el Comité y como su experiencia aportará al proceso de ordenamiento ecológico del Municipio de La Paz.

• Elementos comprobatorios de la actividad que manifiesta ejercer.

PARA OFICIALIZAR SU REGISTRO, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EN LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, DEL 19 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2024 EN HORARIO 9:00 A 14:00 HRS. (DÍAS HÁBILES).

Los(as) interesados(as) que cumplan los requisitos y que hayan sido notificados los días 4 y 5 de abril de 2024, vía correo electrónico, deberán preparar una exposición oral de 10 minutos como máximo, en la que describa el cumplimiento a los requisitos mencionados (Nota: puede llevar material de apoyo, habrá computadora y cañón proyector). Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que no cumplan con lo establecido en tiempo y forma.

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS, ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315

TO: THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM: THE CHIEF OF STAFF
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS, ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315

TO: THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM: THE CHIEF OF STAFF
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6-3000-100-100

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS, ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315

TO: THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM: THE CHIEF OF STAFF
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

COMMOCH-ORIN